

**MEMORIA**

QUE

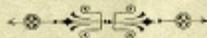
**LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS**

PRESENTA

**Á LA DIPUTACION**

**EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL AÑO ECONÓMICO DE 1885-86.**

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial  
de 29. de Agosto de 1882.



BURGOS.  
IMPRENTA PROVINCIAL.

V. 19 (27)  
R.º 4.014

# MEMORIA

QUE

## LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

### Á LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL AÑO ECONÓMICO DE 1885-86,

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial  
de 29 de Agosto de 1883.

**NO SE PRESTA**

Sólo puede consultarse en la sala  
de lectura

BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.

---

---

## Á LA DIPUTACION PROVINCIAL:

La Comision provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, número 2.º, de la ley orgánica de Provincias, tiene el honor y la satisfaccion de someter á la aprobacion de V. E. las resoluciones que se ha visto precisada á adoptar en cuestiones urgentes de su competencia legal y de darle conocimiento de los negocios pendientes, así como del estado de las cuentas, fondos y administracion provincial.

Siguiendo el órden relativo de importancia de los asuntos, cumple á los que suscriben tratar ante todo del que preocupa en primer término el ánimo de los representantes de la Provincia, á saber: el proyecto de ferro-carril de Aranda á Burgos, que á pesar de los esfuerzos de la Diputacion para promoverle y de las activas é inteligentes gestiones de la Comision especial encaminadas al mismo fin, se halla en el mismo estado en que quedó al terminar las sesiones de la anterior reunion ordinaria, excepcion hecha del trámite, que está cumplido ya, del informe de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

La Diputacion, en vista de que la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 y el Reglamento de 24 de Mayo de 1878 dictado para su ejecucion establecian como último requisito para la aprobacion de tales proyectos el dictámen de la Junta consultiva, creyó que obtenido este y promulgada la ley que autorizó al Gobierno para anunciar la subasta de la concesion, podria esta llevarse á cabo tan pronto como el Excmo. Sr. Ministro de Fomento fijase, en uso de la autorizacion que la indicada ley le otorgó, la subvencion que habia de abonarse al concesionario; pero sus gestiones en este sentido se han visto contrariadas por la órden de la Direccion general de Obras públicas, que la Diputacion conoce por haberse dado cuenta de ella en su última reunion extraordinaria, de que para llegar á aquel resultado es necesario que la Diputacion pida la concesion, garantizándola con el depósito del 1 por 100 del importe total del presupuesto de las obras; y la Comision cree de su deber llamar la atencion de V. E. sobre este particular, á fin de que determine acerca de él en la próxima reunion ordinaria lo que considere oportuno.

Las obras de carreteras provinciales han seguido en este período semestral el impulso que la Diputacion viene dando á las mismas.

En la de Tormantos á Pradoluengo por Belorado, núm. 1 del plan, ha sido aprobada la liquidacion general de las obras de reparacion de 470 metros lineales, ejecutadas por el contratista D. Francisco Urtueta en el kilómetro 37, así como el proyecto de construccion de 180 malecones de piedra necesarios para la seguridad del tránsito de carruajes por algunos puntos de dicha

via y prolongacion de una alcantarilla á la salida de la villa de Pradoluengo.

En la de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria, núm. 6 del plan, continúan aunque con alguna lentitud las obras del trozo 5.º, habiéndose concedido nueva próroga á los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra y Canicosa hasta fin de Abril próximo para que faciliten al contratista la piedra destinada al afirmado, que se comprometieron á suministrar, de cuya circunstancia depende la terminacion completa de las obras de esta importante via de comunicacion.

En la de Pradoluengo á Ibeas, núm. 7 del plan, ha sido aprobada definitivamente la liquidacion general de las obras de reparacion de 211 metros lineales, ejecutadas en el kilómetro 33 por el contratista D. Francisco Arana Villar, y se ha efectuado el replanteo de 210 mallecones de piedra y un muro de defensa para mayor seguridad de los muchos vehiculos que transitan por dicha carretera.

En la de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, núm. 8 del plan, se han terminado las obras del trozo 2.º, habiéndose comunicado al Sr. Gobernador este resultado en 1.º de Febrero último para que pueda disponer la apertura de aquel al tránsito público.

Las obras del trozo 3.º de la misma carretera continúan paralizadas porque el pueblo de San Juan del Monte sigue en su inaccion respecto del acopio de piedra que tomó á su cargo, á pesar de las reiteradas órdenes que se le han trasmitido para el cumplimiento de su compromiso.

En la de Roa á Santa Maria del Campo, núm. 9

del plan, se han terminado las obras del trozo 2.º, abriéndose este al tránsito público en virtud del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de 18 de Diciembre del año último, y se han aprobado los proyectos de los trozos 10 y 11 de la misma carretera, que comprenden una longitud total de 7293 metros, hallándose ya el último en vias de contratacion.

En la de Burgos por Arroyal á La Pinza, núm. 12 del plan, continúan suspendidas las obras de afirmado del trozo 3.º porque el pueblo de Mansilla no ha completado la entrega de los acopios de piedra necesarios y porque no ha podido verificarse la variacion de dos cauces que han de conducir las aguas á sus respectivas alcantarillas, por la falta de expropiacion de los terrenos que hay necesidad de ocupar para ello, cuyo resultado es lamentable atendida la circunstancia de que hace mucho tiempo que se hallan terminadas las obras de explanacion y de fábrica.

En la de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, núm. 13 del plan, se espera que el contratista ponga en un breve plazo las obras de los trozos 3.º al 9.º inclusive en condiciones de poderlas recibir definitivamente, habiéndose acordado por esta Comision que se remuevan desde luego los obstáculos que han venido oponiéndose á las de explanacion del trozo 1.º, consistentes en la apatía de los pueblos para completar los acopios necesarios, y que el contratista termine las obras para fin de Mayo próximo al objeto de que en esta fecha puedan estar ya en explotacion todos los trozos de esta carretera, cuyas obras vienen difiriéndose desde hace mucho tiempo por las causas que la Diputacion conoce.

En la de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, núm. 14 del plan, se sigue trabajando con actividad en los trozos 1.º, 2.º y 3.º, y en el 4.º se han replanteado las obras y comenzado la explanacion.

En la de Aranda de Duero á Torresandino, número 20 del plan, se han hecho las explanaciones en las jurisdicciones de Sotillo de la Rivera, Gumiel del Mercado, y en parte de la de La Aguilera, y terminado las obras de fábrica en toda la línea explanada, figurando entre ellas alcantarillas de bastante importancia y el ponton sobre el rio Gomejon, que proporciona desde luego gran servicio á los pueblos limitrofes. Las de afirmado de esta carretera están terminadas en un trayecto total de kilómetro y medio próximamente que constituyen los pasos ó travesías de servicio urgente.

En la de Cerezo de Riotiron á Pancorbo, núm. 21 del plan, están hechas las explanaciones del único trozo contratado, y se trabaja en el acarreo de la piedra para las obras del puente y del afirmado.

En la de Gumiel de Izan á La Vid, núm. 24 del plan, la Direccion de carreteras ha formado el proyecto del trozo 1.º, que comprende una longitud de 5 kilómetros 460 metros y que recorre las jurisdicciones de Gumiel y Villanueva de Gumiel, cuyo proyecto se ha remitido al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia para su confrontacion é informe.

En la de Villanueva de Argaño á Peral de Arlanza, núm. 25 del plan, están á punto de terminarse las obras del trozo 2.º de la 2.ª seccion, faltando tan solo completar las de recebo y cilindrado y una pequeña tajea en el empalme con la carretera de Burgos á Valladolid.

Y por último, en la de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, núm. 29 del plan, se ha aprobado el proyecto de la 2.<sup>a</sup> seccion, que comprende una longitud de 18 kilómetros.

En este período semestral se ha formado además por la Direccion de carreteras el proyecto de un puente de tres arcos sobre el rio Ayuda, en jurisdiccion de Samiano (Condado de Treviño), y están próximos á ultimarse por la misma dependencia los proyectos del camino vecinal de Campillo á Aranda de Duero y del de Fuentenebro á Pardilla, habiéndose realizado además una plantacion de 600 árboles próximamente en las carreteras de Burgos por Cardeñadijo á Barbadillo del Pez, de Burgos por Arroyal á La Pinza, de Pradoluengo á Ibeas y en los primeros trozos de la de Roa á Santa Maria del Campo.

El expediente sobre construccion de un nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, remitido al Ministerio de la Gobernacion para su aprobacion, ha sido devuelto por la Direccion general de Administracion local al Gobierno civil de esta provincia con el fin de que la Junta provincial de Sanidad emita su informe acerca de algunos particulares del proyecto formado por el Arquitecto provincial; y la Comision, secundando los propósitos de la Diputacion de procurar el pronto y favorable resultado de tan importante asunto, ha rogado al Sr. Gobernador tenga á bien disponer se cumpla aquel trámite á la mayor brevedad posible.

Los servicios públicos que la Provincia tiene á su cargo siguen contratándose con regularidad, habiéndose subastado simultáneamente en Madrid y en esta ciu-

dad el dia 22 de Diciembre último el del racionado de los acogidos del Hospicio provincial hasta el 30 de Setiembre próximo, y adjudicándose el servicio al único postor D. Antonio Martínez Zubiri á los precios de 38 céntimos de peseta la racion de acogido sano y de 79 la de enfermo, cuyo contrato ha sido cedido por el citado adjudicatario á D. Ricardo Morquecho, vecino de esta ciudad, subrogándose este en las mismas obligaciones contraídas por aquel y prestando las garantías exigidas en el pliego de condiciones, en conformidad á lo dispuesto por los artículos 24 y 25 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Tambien han tenido lugar en los dias 4 de Enero y 4 de Febrero últimos las subastas para la contratacion de los materiales necesarios para el servicio de los acogidos y de los talleres del mismo asilo benéfico, cuyo expediente se presentará á V. E. para su superior aprobacion.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Diputacion en 16 de Noviembre último, se anunció la vacante de maestro carpintero del mismo Establecimiento, que ha sido solicitada por 14 aspirantes; y verificados por los mismos ante el tribunal de maestros presidido por el Sr. Diputado Inspector los trabajos para acreditar su aptitud, se ha formulado la correspondiente terna, que se presentará á V. E. en esta reunion ordinaria á fin de que pueda verificar el nombramiento.

La subasta del servicio general de bagajes de la provincia para el próximo año económico ha sido tambien anunciada en el Boletin oficial para el dia 1.º de Mayo en conformidad á las disposiciones legales vigentes.

Desde la última reunion ordinaria de la Diputacion han ido tramitándose en la forma establecida por el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 los numerosos expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de esta provincia sobre perdon de la contribucion territorial con motivo de las grandes pérdidas de cosecha causadas por las tempestades del último verano, siendo sensible que la informalidad de algunos de ellos y la tardanza de los Ayuntamientos de los pueblos limitrofes en emitir informes reglamentarios sobre dichas pérdidas contribuyan á la lentitud con que van tramitándose, hasta el extremo de que sean muy pocos los que han podido remitirse á informe de la Delegacion de Hacienda y de que no haya ni uno solo que, con este trámite cumplido, pueda proponerse á la definitiva aprobacion de V. E.

El expediente relativo al informe pedido por la Diputacion provincial de Logroño sobre perdon de la contribucion territorial que aquella provincia trata de solicitar del Gobierno en razon á los daños que causaron en ella las inundaciones, los pedriscos y la epidemia de las vides en el último verano se halla en el mismo estado en que quedó al terminarse las sesiones de la última reunion extraordinaria de la Diputacion por no haber remitido la de aquella provincia los datos tomados de los expedientes instruidos por los diferentes pueblos siniestrados que demuestren la realidad de las pérdidas acaecidas, sin cuyo requisito es absolutamente imposible emitir, con el debido conocimiento de causa, el informe que exige el art. 108 de la Instruccion mencionada de 30 de Setiembre de 1885.

Los Establecimientos públicos de Instrucción que la Provincia sostiene con sus fondos siguen desempeñando su respectiva misión con la regularidad acostumbrada, por lo cual la Comisión se limita á poner en conocimiento de V. E. la resolución superior recaída en este periodo semestral sobre las dos cuestiones surgidas respecto del Instituto y á llamar su atención acerca de algunos particulares relativos al servicio del Colegio de sordo-mudos y de ciegos.

La primera de dichas cuestiones, consistente en que la Diputación al aprobar el presupuesto ordinario del presente ejercicio incluyó en él el crédito de 2000 pesetas con destino al sueldo del Profesor de dibujo en la suposición de que desde 1.º de Julio quedara este excedente y suprimida su enseñanza, fué resuelta por el Ministerio de Fomento, declarando que aquel Centro superior era el único competente para dejar excedentes á los Profesores; y habiendo acudido al mismo la Corporación provincial por medio de la instancia correspondiente en solicitud de que se suprimiese la Cátedra y se destinase al Catedrático á otro Establecimiento en razón á la demostración práctica que envuelven los datos de los últimos 10 años de que esta enseñanza no da resultado alguno por falta de alumnos que aspiren á ella, aquel Centro superior no ha dictado aun resolución alguna, por lo cual la Diputación se encuentra al deliberar sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio en la misma incertidumbre en que se hallaba al aprobar el que rige para el actual.

La otra cuestión pendiente versaba acerca de la retribución que tenía derecho á percibir el Catedrático

de Física y Química por el desempeño interino de la de Agricultura que le habia encomendado el Sr. Director del Establecimiento, y ha sido resuelta por la Direccion general de Instruccion pública en el sentido de que la retribucion expresada debe ser la de 1.500 pesetas anuales en conformidad á las prescripciones de la ley de Instruccion pública vigente.

El número de alumnos pensionados por otras provincias y pensionistas del Colegio de sordo-mudos y de ciegos va aumentando cada dia; y la Comision, secundando los deseos de la Diputacion en este punto, ha admitido en dicha Escuela en el segundo de los conceptos expresados á la sordo-muda Benita Ugarte Oribe, de edad de 17 años, acordando al propio tiempo proponer á V. E. que se reforme respecto de los alumnos pensionistas y pensionados por otras provincias el art. 46, núm. 1.º, del Reglamento que fija en 16 años, sin distincion alguna, la edad máxima para el ingreso de los alumnos en el Establecimiento. Es indudable que esta prescripcion obedece á una consideracion de prudencia, tratándose de alumnos pobres pensionados por la provincia de Burgos, en razon á que habiendo varios desgraciados que aspiran á cada una de las vacantes de dicha clase, es justo que sean preferidos los que por su corta edad estén mas dispuestos á utilizar la enseñanza; pero de ningun modo debe subsistir tal limitacion respecto de los pensionistas, ni aun de los pensionados por otras provincias, mientras no se hallen cubiertas por completo las plazas de alumnos que pueden tener cabida en el Establecimiento, á cuyo resultado es preciso aspirar para que disminuyan hasta

una suma relativamente exigua los cuantiosos sacrificios que la Diputacion de Burgos viene haciendo para el sostenimiento de dicha escuela.

El Hospicio provincial, cuyo personal de acogidos asciende hoy á 560, número superior al que permiten los locales del edificio que ocupa, sigue rigiéndose con las precauciones higiénicas que se adoptaron en el último verano, y que es preciso á toda costa conservar y aun mejorar si es posible, para hacer frente á las eventualidades de alteracion de la salud pública en el próximo.

El Campo práctico de agricultura sigue mejorando los servicios á que se halla destinado, y cubriendo con exceso los gastos que produce á la Provincia su sostenimiento, segun podrá V. E. apreciar al verificar el exámen de la cuenta, que se presentará á su aprobacion, de los ingresos y gastos de aquella dependencia en el año económico de 1884-85.

El pensamiento de fomentar la riqueza arbórea de los pueblos de esta provincia se va realizando, siendo cada año mayor el número de plantas que se extraen del Campo, en el cual existen en el dia mas de 72000 de diversos grados de crecimiento con el fin de ir las distribuyendo en los años sucesivos entre las localidades que las reclamen.

La construccion de un nuevo edificio capaz para los asilados del Hospicio que se dedican al cultivo y destinado á depósitos de semillas y otros servicios no ha podido realizarse aun por la insuficiencia del crédito consignado en el presupuesto ordinario del presente ejercicio con destino á esta atencion; y aunque la Dipu-

tacion ha suplido esta falta ampliando dicho crédito en el adicional, no ha sido posible aun anunciar la subasta para la contratacion de las obras, en razon á que es necesario que recaiga previamente la aprobacion del proyecto, á cuyo fin se presentará á V. E. el expediente en la presente reunion ordinaria.

El estado de los fondos provinciales sigue siendo satisfactorio en el sentido de que existen sobrantes en areas despues de cumplidas las obligaciones corrientes, si bien los pueblos que adeudan considerables atrasos de años anteriores siguen inactivos respecto de su realizacion, lo cual no es á la verdad extraño que suceda despues de las deplorables pérdidas de cosecha del último verano, que han colocado á los contribuyentes en una situacion lamentable, sin que sea tampoco posible formar juicio acerca de si los Ayuntamientos de los Municipios á los cuales se han concedido plazos para el pago de dichos atrasos corresponderán á este beneficio, por no haberse recibido aun en el Gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico, en los cuales deben consignarse los créditos destinados á aquel objeto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la ley Provincial, se someterán á la aprobacion de V. E. en esta reunion ordinaria las cuentas generales de la provincia correspondientes al ejercicio de 1884-85 y el estado semestral de la recaudacion é inversion de fondos que previene el artículo 125 de la misma ley.

Así bien se presentará el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1886-87 á fin de

que tengan cumplimiento los artículos 109 y 120 de la citada ley.

La Comision cree de su deber, antes de poner término á esta Memoria, llamar la atencion de V. E. acerca del estado en que se halla el servicio encomendado á la Seccion de cuentas municipales del Gobierno civil, cuyos detalles se expresan en el estado que se acompaña, á fin de que en su vista y con un estudio detenido de tan importante asunto pueda formar juicio exacto acerca de las indicaciones que se hicieron sobre él al discutirse en el mes de Abril de 1885 el presupuesto ordinario del presente ejercicio y adoptar las resoluciones que estime oportunas.

Es cuanto la Comision tiene el honor de exponer á V. E. sobre las cuestiones pendientes de la Administracion provincial, confiando los que suscriben en su benevolencia por las omisiones ó errores en que hayan podido incurrir al resolver con carácter de interinidad sobre los asuntos confiados por la ley á la superior ilustracion de la Diputacion provincial.

Burgos 31 de Marzo de 1886.—EL VICEPRESIDENTE, Toribio Gonzalez de Medina. —LOS VOCALES, Andrés Aldea Mendoza.—Eduardo Mendez Ibañez.—Fernando Izquierdo Palacios.—Federico Fernandez Izquierdo.—Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.—P. A. D. L. C., EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz.

Cuentas municipales que han debido rendir los distritos de la Provincia en los diez y siete años transcurridos desde el de 1868-69 al de 1884-85, ambos inclusive..... 8698

**Clasificacion.**

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882, fecha en que se organizó la Seccion.....	39	}	7022
Idem desde dicho dia hasta hoy.....	6121		
Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones de las actas de aprobacion.....	862		
<i>Quedan pendientes de despacho...</i>			<u>1676</u>

Las 1676 cuentas pendientes de despacho se hallan:

En la Comision provincial para su informe.....	137
En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion.....	17
Pendientes de contestacion á los pliegos de reparos.....	465
Idem de justificar el reintegro al fondo municipal de los alcances declarados.....	333
Devueltas á los cuentadantes por mal formadas.....	117
Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso.....	147
Descubierto de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos.....	<u>460</u>
TOTAL.....	<u>1676</u>